

**ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN TRES CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

<b>EXPEDIENTE:</b> 00560/ISE/2025/SE	<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR-2025-680123
<b>OBJETO:</b> REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN TRES CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.	
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO	
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIOS (OBRA)	
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 72.499,99 €	
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 15.225,00 €	
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> 87.724,99 €	
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 72.499,99 €	

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Francisco José García Agüero.

**Vocales:**

Pilar Cala Llorente, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

**Secretario:**

Carlos Herrera Bertoli.


Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 11:30 horas del día 9 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 7 de enero de 2026 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001768789 de 4 de diciembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO CARLOS HERRERA BERTOLI	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPNT4GK2BX5VVSC8SLAQPCXCH	PÁG. 1/5	

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

FECHA REGISTRO	PERSONA LICITADORA	LOTE/S OFERTADO/S
18/12/2025 10:14 H	B15044357 - APPLUS NORCONTROL, S.L.U	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
18/12/2025 10:19 H	B04302279 - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
22/12/2025 10:08 H	B21400536 - OFICINA TECNICA GABINETE DE PROYECTOS SL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
23/12/2025 13:31 H	A91533968 - NAVIER INGENIERIA SA	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
29/12/2025 10:28 H	26020784X - GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
30/12/2025 10:58 H	B41947284 - VILLAVEVERDE ARQUITECTOS SLP	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
30/12/2025 12:58 H	24172165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
31/12/2025 13:05 H	F91794081 - ISOLUCIONA S.C.A.	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
02/01/2026 10:31 H	B75984807 - DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUIATRIO SEVILLA SLP	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
02/01/2026 12:14 H	B90242629 - ATRECE CONSULTORIA TECNICA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
02/01/2026 14:11 H	B91253419 - AEDIFICA ARQUITECTURA SL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
02/01/2026 20:20 H	74731961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
02/01/2026 22:47 H	B21423835 - ADARVE ARQUITECTURA SLP	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
03/01/2026 11:04 H	B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
04/01/2026 10:30 H	28760758V - JULIO RODRIGUEZ MOGUER	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
04/01/2026 15:04 H	J91795963 - MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SOCIEDA CIVIL PROFESIONAL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
04/01/2026 21:02 H	27314685T - FRANCISCO CRUZ MEJIAS	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
04/01/2026 21:16 H	44295990Z - MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 10:09 H	B91165977 - VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 11:42 H	45656438N - ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 13:26 H	B56031545 - FRATRIBUS SL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 13:49 H	B93061430 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 14:18 H	B21387931 - GABITEL INGENIEROS	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 14:23 H	B18666552 - FLEON Y LEON ARQUITECTOS S L P	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 17:58 H	78686565T - ANTONIO MORENO SANCHEZ	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 18:07 H	48875675P - JOAQUIN RAMOS MORENO	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 18:09 H	B14862809 - GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 18:24 H	B67752972 - DESTRO CONSULTING, S.L.	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
05/01/2026 19:47 H	30794430Y - RAFAEL CARLOS ALCANTARA PEDRAJAS	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 12:58 H	52667903L - EDUARDO BEGINES GOMEZ	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 14:11 H	52667576Z - JOSE GOMEZ PORRAS	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 14:47 H	25336627B - JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 18:14 H	45655059J - ALBERTO ATANASIO GUIADO	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 18:20 H	25334084K - ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 20:58 H	B41605577 - IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS SL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 21:13 H	75157312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 21:20 H	48875995Y - MODESTO MAESTRE MORENO	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 22:27 H	B16481863 - MOGAF INGENIERIA SL	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
06/01/2026 22:44 H	48778068J - JUAN ANTONIO MAS RICO	LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3
07/01/2026 08:07 H	B87629200 - INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL	LOTE 3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	12/01/2026	
	CARLOS HERRERA BERTOLI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPNT4GK2BX5VVSC8SLAQPCXCH	PÁG. 2/5	

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:


1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”

2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO CARLOS HERRERA BERTOLI	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPNT4GK2BX5VVSC8SLAQPCXCH	PÁG. 3/5	


5. Consta en el expediente la remisión por los miembros de la Mesa de Contratación a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo) del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas:

PERSONA LICITADORA
B15044357 - APPLUS NORCONTROL, S.L.U
B04302279 - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL
B21400536 - OFICINA TECNICA GABINETE DE PROYECTOS SL
A91533968 - NAVIER INGENIERIA SA
26020784X - GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
B41947284 - VILLAVEDE ARQUITECTOS SLP
24172165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS
F91794081 - ISOLUCIONA S.C.A.
B75984807 - DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUIATRIO SEVILLA SLP
B90242629 - ATRECE CONSULTORIA TECNICA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
B91253419 - AEDIFICA ARQUITECTURA SL
74731961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
B21423835 - ADARVE ARQUITECTURA SLP
B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL
28760758V - JULIO RODRIGUEZ MOGUER
J91795963 - MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SOCIEDA CIVIL PROFESIONAL
27314685T - FRANCISCO CRUZ MEJIAS
44295990Z - MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
B91165977 - VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. SOCIEDAD LIMITADA
45656438N - ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA
B56031545 - FRATRIBUS SL
B93061430 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
B21387931 - GABITEL INGENIEROS
B18666552 - FLEON Y LEON ARQUITECTOS S L P
78686565T - ANTONIO MORENO SANCHEZ
48875675P - JOAQUIN RAMOS MORENO
B14862809 - GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLP
B67752972 - DESTRO CONSULTING, S.L.
30794430Y - RAFAEL CARLOS ALCANTARA PEDRAJAS
52667903L - EDUARDO BEGINES GOMEZ
52667576Z - JOSE GOMEZ PORRAS
25336627B - JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO
45655059J - ALBERTO ATANASIO GUIASADO
25334084K - ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO
B41605577 - IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS SL
75157312M - CARLOS ORTEGA QUESADA
48875995Y - MODESTO MAESTRE MORENO
B16481863 - MOGAF INGENIERIA SL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO CARLOS HERRERA BERTOLI	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPNT4GK2BX5VVSC8SLAQPCXCH	PÁG. 4/5	

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

PERSONA LICITADORA	INCIDENCIA OBSERVADA
48778068J - JUAN ANTONIO MAS RICO	En la Parte IV, página 14, del DEUC, el licitador no ha respondido a la cuestión "Indicación global relativa a todos los criterios de selección", por lo que deberá remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo expresamente dicha declaración.
B87629200 - INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL	En la Parte IV, página 14, del DEUC, el licitador no ha respondido a la cuestión "Indicación global relativa a todos los criterios de selección", por lo que deberá remitir un nuevo DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo expresamente dicha declaración.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A continuación, el Sr Presidente de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.


Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO CARLOS HERRERA BERTOLI	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPNT4GK2BX5VVSC8SLAQPCXCH	PÁG. 5/5	